



VEEDURÍA  
DISTRITAL  
Prevención · Transparencia · Incidencia

## FORMATO NOTIFICACIÓN POR AVISO

NOTIFICACIÓN POR AVISO No. 20185000020009

El Veedor Delegado para la Atención de Quejas y Reclamos

HACE SABER:

Que dentro del Expediente número 201850030500200279E, se profirió el oficio número 20185000093411 del 22 de agosto de 2018, para SILVINA DE LAMADRID, con dirección de correspondencia Calle 142 No 6 – 69, pero que la oficina de correspondencia de la Veeduría Distrital informó "Falta torre y apto" por lo cual, a pesar de haberse remitido el mismo al correo electrónico [sdlamadrid@yahoo.com.ar](mailto:sdlamadrid@yahoo.com.ar), en aplicación a lo establecido en el artículo 69 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo, en aras de garantizar la vigencia del principio de publicidad (artículo 3° de la Ley 1437 de 2011), se notifica por aviso el referido oficio, cuyo texto es el siguiente:

*"Señora SILVINA DE LAMADRID Calle 142 No 6 – 69 Email: [sdlamadrid@yahoo.com.ar](mailto:sdlamadrid@yahoo.com.ar) Bogotá D.C. Asunto: Informe del trámite Radicado 20182200069032 — Expediente 201850030500200279E Cordial saludo señora Silvina: En referencia a su requerimiento radicado bajo el número del asunto, en el que solicita se rectifique la clase de documento r registrado en el CIATRAN, por parte de la Secretaría Distrital Movilidad, a fin de que se proceda al desembargo de sus productos bancarios, me permito informarle que este Organismo de Control preventivo dio traslado de su requerimiento al Subdirector de Jurisdicción Coactiva de la SDM, para que revise y dé respuesta a su petición dentro de los términos de Ley; a lo, anterior se hará el seguimiento propio de nuestras funciones y de la respuesta que se reciba, se le comunicará oportunamente. Atentamente, JU N CARLOS RODRÍGUEZ ARANA Veedor Delegado para la Atención de Quejas y Reclamos Anexo: 20185000093401".*

Se fija el presente aviso en la página web y en la cartelera de la Veeduría Distrital, por el término de cinco (5) días, hoy 07 SET. 2018, y se desfija el 13 SET. 2018, advirtiendo que la notificación se considera surtida al finalizar el día siguiente al retiro del aviso.

Queda de esta manera surtida la notificación y por las características propias del oficio a notificar, no procede contra el mismo legalmente recurso alguno.

JUAN CARLOS RODRÍGUEZ ARANA  
Veedor Delegado para la Atención de Quejas y Reclamos

Revisó:	Lorena Pinto	
Elaboró:	Pilar Alzate	

Código: QRI-FO-04  
Versión: 003  
Fecha Vigencia: 2017-04-20